

## **Greenpeace denuncia un nuevo caso en el que la ley franquista de Secretos Oficiales otorga impunidad al Gobierno ante exportaciones ilegales de armas**

**Un juzgado de instrucción de Madrid ha inadmitido a trámite una querrela sobre el envío de 400 bombas a Arabia Saudí en 2018 al no poderse aportar la autorización, que es secreta**

**Una asociación de juristas inició este procedimiento judicial para que se investigara si el envío de armamento a Arabia Saudí constituye una violación de las leyes de protección de los derechos humanos**

**Greenpeace reclama la reforma de esta preconstitucional norma de 1968, que cierra las puertas a la transparencia y al control del Gobierno en un tema tan trascendente**

El juzgado de instrucción número 53 de Madrid, ha inadmitido una querrela interpuesta por la asociación de juristas Sociedad Humana para que se investiguen los términos de la autorización del Gobierno para el envío de 400 bombas a Arabia Saudí en septiembre de 2018.

Según el escrito de la querrela de Sociedad Humana, este armamento pudo haber sido utilizado en la guerra de Yemen, en la que participa una alianza de países liderada por Arabia Saudí, que está cometiendo graves crímenes y violaciones de derechos humanos contra la población civil del país. Según la legislación española e internacional, está prohibida la exportación de armamento a lugares en conflicto, que pueda ser usado para cometer violaciones de derechos humanos, por lo que la transacción podría ser constitutiva de un delito de prevaricación.

El juzgado ha argumentado, para no admitir a trámite la querrela, que era fundamental aportar la autorización del envío de las bombas, un documento al que la asociación querellante no tiene acceso porque está protegida por la Ley de Secretos Oficiales, y el juzgado no accedió a solicitarla al Gobierno. El juzgado considera, además, que la jurisdicción competente para conocer de este asunto es la contencioso-administrativa, y no la penal.

*“Resulta irónico que para poder investigar la comisión de una presunta prevaricación por parte del Gobierno, la justicia exija que se presente la licencia de autorización de la venta, que el propio Gobierno tiene la potestad de ocultar con base en una Ley de Secretos Oficiales franquista. Gracias a la Ley de Secretos Oficiales, la venta de armas está fuera del control del Parlamento y de la sociedad civil, aun cuando, como este caso, el secretismo del envío podría implicar una grave violación de los derechos humanos. La justicia debería cumplir con su función constitucional de controlar a los demás poderes del Estado, y pedir al Gobierno que le autorice a conocer el contenido de la licencia cuyo contenido se está tratando de impugnar”,* ha declarado XXX de Greenpeace.

Greenpeace exige la reforma de la Ley franquista 9/1968 sobre Secretos Oficiales, que por su uso indiscriminado y arbitrario en todas las autorizaciones de exportación de armas, está causando una situación de verdadera impunidad de facto.

La asociación Sociedad Humana, que promueve la formación de causas en el ámbito jurisdiccional que tengan por objetivo garantizar los derechos fundamentales, ha recurrido la decisión del juzgado ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Fin del Comunicado

-----